

RESOLUCIÓN NRO. 051 Febrero 22 de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 542 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

La Secretaría de Planeación Municipal, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, Ley 1801 de 2016, Decretos Nacionales 1077 de 2015 y 1783 de 2021, Acuerdos Municipales 003 de 2015, 014 de 2022 y 013 de 2023, Decreto Municipal 001 de 2024, o aquellos que lo modifiquen adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO

- 1. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo otorgó la Resolución Nro. 542 del 15 de diciembre de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN" a la señora DEYSI YOHANA RUIZ PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía número 1.152.198.734, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 020-60511 y catastralmente con el número 206 de la vereda Barro Blanco (06), del Municipio de Guarne.
- 2. Que la señora DEYSI YOHANA RUIZ PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía número 1.152.198.734 en calidad de propietaria, mediante radicado 2024001284 del 29 de enero de 2024, solicitó aclaración a la Resolución Nro. 542 del 15 de diciembre de 2023, en cuanto a que, en el artículo 1 de la parte resolutiva, se indicó una vereda y numero de predio que no corresponde a la solicitud de licencia.
- Que por error en la Resolución Nro. 542 del 15 de diciembre de 2023, en el ARTICULO PRIMERO de la parte resolutiva, se indicó un numero de predio y una vereda que no corresponde al proyecto, indicando la vereda Canoas (08), predio 26, siendo lo correcto la vereda Barro Blanco (06) y el predio 206.
- 4. Que esta secretaría procede a aclarar la Resolución Nro. 542 del 15 de diciembre de 2023, cumpliendo con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual indica que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5. Que teniendo en cuenta lo anteriormente citado esta secretaría:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución 542 del 15 de diciembre de 2023, a la señora DEYSI YOHANA RUIZ PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía número 1.152.198.734, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 020-60511 y catastralmente con el número 206 de la vereda Barro Blanco (06), del Municipio de Guarne.

ARTICULO SEGUNDO: Que el ARTICULO PRIMERO de la Resolución 542 del 15 de diciembre de 2023 quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Expedir licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación señora DEYSI YOHANA RUIZ PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía número 1.152.198.734, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 020-

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25

gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co





2 de 2

60511 y catastralmente con el número 206 de la vereda Barro Blanco (06), del Municipio de Guarne.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 542 del 15 de diciembre de 2023, permanecen sin modificaciones, ya que éstas no se modifican mediante este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guarne a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

JUNZO JAIR HUERTAS ARDILA Secretario de Planeación y Desarrollo

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

| El día de hoy <u>ઉષ્ટ્રિ એ</u> ટ | Maryo del 2020 | 4, a las | 4:30 pu | se |
|---|----------------------------|-----------------|--------------------|---------|
| ootifica el | contenido de | 'la presente | e Resolución | а |
| | Ruz Potro a | | | número |
| ejemplar de la Resolu | ra constancia se firma | y se nace enti | rega al notificado | de un |
| | | | 17 1 71 11 1 1 1 | |
| Se le hace saber al interesado que dispone de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación para la interposición del recurso de Reposición y en subsidio el de | | | | |
| Apelación. | | ecurso de Repos | icion y en subsidi | o ei de |
| 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1 | Ven | | Wotu: rennuo a | Veris- |
| El Notificado, | C.C. Nro. 1152 | 199731 | Wota: Tennulo a | (1(0)) |
| | C.C. Nro. 113 2 | 140 /39 | | |
| El Notificador, | Juane | 11 - S | | |
| | C.C. Nro 43 | 153 156 | | |
| La presente Resolución queda en firme y debidamente ejecutoriada hoy 07 03 2024 | | | | |
| | | | | |
| Elaboró y Revisó: Lina Cristina Profesional Universitario Archivar en: Alin 7919 | a Ramirez Fonnegra Um Osha | Penver F | | |
| | | | | |